

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº *196* - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, *20* de mayo de 2024.

VISTO:

El Informe Nº 143-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 10 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras sobre aprobación de Expediente Técnico del proyecto "Construcción de almacén o depósito; en el (la) EPS EMAPICA S.A., para la optimización de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, el expediente técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá de contener el Estudio de Suelo, el Estudio Geográfico, el Impacto Ambiental y otros Complementarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 147-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 31 de mayo de 2023, se resolvió entre otros: "APROBAR los términos de referencia para la ejecución del servicio "Construcción de almacén o depósito; en el (la) EPS EMAPICA S.A. para la optimización de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica" con CUI Nº 2592813;

Que, mediante Informe Nº 143-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 10 de mayo de 2024, el gerente (e) de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y obras, remitió el expediente técnico del proyecto "Construcción de almacén o depósito; en el (la) EPS EMAPICA S.A. para la optimización de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica" precisando: **i)** Cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones, **ii)** La fecha del presupuesto es del mes de mayo de 2024, **iii)** El plazo de ejecución es de 30 días calendario, **iv)** El presupuesto total de S/ 117,984.21 (Ciento diecisiete mil novecientos ochenta y cuatro con 21/100 soles), solicitando se apruebe vía acto resolutivo, conforme al siguiente detalle:

CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN	
COSTO DIRECTO	S/ 83,557.75
GASTOS GENERALES (7.5%)	S/ 6,266.83
UTILIDAD (4%)	S/ 3,342.31
SUB TOTAL	S/ 93,166.89
IGV (18%)	S/ 16,770.04
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 109,936.93
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 8,047.28
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	S/ 117,894.21



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 196 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

En virtud de lo expuesto, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico del proyecto "Construcción de almacén o depósito; en el (Ia) EPS EMAPICA S.A. para la optimización de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", cuyo monto es de S/ 117,984.21 (Ciento diecisiete mil novecientos ochenta y cuatro con 21/100 soles), con precios al mes de mayo de 2024, conforme al siguiente detalle:

CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN	
COSTO DIRECTO	S/ 83,557.75
GASTOS GENERALES (7.5%)	S/ 6,266.83
UTILIDAD (4%)	S/ 3,342.31
SUB TOTAL	S/ 93,166.89
IGV (18%)	S/ 16,770.04
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 109,936.93
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 8,047.28
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	S/ 117,984.21

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de las especificaciones técnicas emitidas por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, mediante su Informe N° 143-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el personal técnico que haya intervenido en la proyección del expediente técnico es responsable del contenido de los informes técnicos que sustentan su aprobación; dejándose constancia que los errores, omisiones o transgresiones técnicas del mismo, serán de responsabilidad de los especialistas que elaboraron los informes técnicos respectivos.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR el expediente materia de la presente a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.